

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se hace público la petición de autorización de vertido de aguas residuales del Expediente VA0360/CO-245/2018

p. 5713

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía. Delegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y de construcción de reforma línea eléctrica de alta tensión, en Paraje Zona "El Escape", Carretera Montalbán s/n y Camino de Aguilar, en el término municipal de La Rambla (Córdoba). Expte. AT 23/2019

p. 5713

Resolución de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción a instalación eléctrica de media tensión, CT "Callejones Arrocejos 1-2" en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). Expediente AT 124/98

p. 5714

Resolución de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción a instalación eléctrica de media tensión, CT "Villafatigas" en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). Expediente AT 6/86

p. 5715

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública Plan de Restauración de los terrenos afectados por el establecimiento de beneficio de la explotación de recursos de la sección A) de nominada "Áridos Los Silos" nº 1189, en el término municipal de Córdoba

p. 5716

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

p. 5718

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones irregulares en cualquier clase de suelo del término municipal de Almodóvar del Río que deroga la anterior Ordenanza publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 230 de 3 de diciembre de 2013

p. 5716

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, relativo a la Resolución de Alcaldía sobre cambio de delegaciones de las áreas de Juventud y Deportes a favor del Concejal de esta Corporación, don Fernando Gómez Rodríguez

p. 5717

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018

p. 5717

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público el nombramiento de la Directora de Junta Municipal de Distrito, mediante el procedimiento de libre designación

p. 5717

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se hace público la aprobación definitiva de varias Ordenanzas Fiscales, aprobadas provisionalmente por el Pleno en sesión de 25 de septiembre de 2019

p. 5717

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo al acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2019, por el que deja sin efecto la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Uso de la Casa de los Mora

p. 5718

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la exposición pública del expediente de Proyecto de Actuación para centro de recepción, lavado y control de aceitunas en suelo no urbanizable en el Paraje de las Albinas, polígono 69, parcela 3, promovido por la Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarrera de Lucena

p. 5718

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación Inicial de la Ordenanza para la regulación del comercio en mercadillos ubicados en suelos privados, en este término municipal

p. 5718

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se delega en la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Educación, Festejos y Comercio la representación de la Alcaldía en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019 por la Comisión Municipal de Absentismo Escolar

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de modificación mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

p. 5718

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, relativo a la aprobación inicial de Rectificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Municipal, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019

p. 5719

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2019

p. 5720

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Menor de Ochavillo del Río, relativo a la aprobación de los Festivos Locales del año 2020 y los días no lectivos del Curso Escolar 2019/2020

p. 5720

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Titular de Villanueva del Rey (Córdoba)

p. 5721

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Sustituta de Doña Mencía (Córdoba)

p. 5721

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Villanueva del Rey (Córdoba)

p. 5721

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Titular de Belalcázar (Córdoba)

p. 5721

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 84/2019: notificación de Resolución

p. 5721

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 98/2019: notificación de Resolución

p. 5722

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 104/2019: citación para el 4 de diciembre de 2019

p. 5722

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, relativo a Procedimiento Ordinario 485/2018: citación para el 30 de abril de 2020

p. 5723

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado. Montilla (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado, en la que se tramita acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de la finca urbana, solar en la Avenida de Andalucía número 43 de Nueva Carteya (Córdoba)

p. 5723

Anuncio de la Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado, en la que se tramita acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de la finca urbana solar, procedente de la demolición de la casa sita en calle Puerta de Aguilar, número 48, de Montilla (Córdoba)

p. 5724

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 3.608/2019

Convocatoria información pública
Ref. Exp. VA0360/CO-245/2018

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Pharmex Advanced Laboratories, S.L.
CIF/NIF: B-56055635.

Dirección: Ctra Córdoba - Palma del Río km 18,5.

Término municipal: Almodóvar del Río.

Actividad: Fabricación de Productos Farmacéuticos.

Punto de Vertido: Arroyo Los Peces (UTMX: 325989; UTM Y: 4189476; Huso 30).

Proyecto: Estación Depuradora de Aguas Residuales Pharmex Advanced Laboratories, S.L. (Fecha: 01/11/2018).

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

- Régimen de funcionamiento: Continuo
- Procedencia de las aguas: Flujos 1 y 2
- Capacidad máxima de depuración: 60 m³/h; 200 h-eq
- Volumen anual de vertido: 12.220,1 m³

• Descripción:

LINEA DE AGUAS

- PRETRATAMIENTO:

• Pozo de bombeo con cesta de retención de sólidos gruesos.
• Depósito de Segregados: ajuste de pH con agitador para homogeneización del vertido.

• Tamizado mediante tamiz rotativo de 1 mm de luz.

• Desengrase mediante bomba de cavitación sumergida (tipo CAF) y puente de rasquetas para eliminación de sólidos y grasas flotantes. El efluente se almacenará en un depósito de 200 litros de PRFV y se bombeará mediante dos bombas centrifugas sumergibles a homogeneización.

• Homogeneización en depósito vertical dotado de agitación y aireación.

• Ajuste de pH con dosificación automática de sosa y ácido.

- TRATAMIENTO BIOLÓGICO SBR (reactor secuencial por fangos activados de baja carga) de 242 m³:

• Depósito de homogeneización con dos bombas eyectoras sumergibles las cuales proporcionarán una aireación/agitación.

• Bombeo. Desde el depósito de homogeneización el vertido será bombeado mediante dos bombas sumergibles al reactor biológico.

• Reactor biológico: reactor secuencial (SBR) basados en el tratamiento biológico por fangos activados a baja carga, donde se llevan a cabo los procesos de aireación y clarificación.

- MEDICIÓN DE CAUDAL a la salida de la planta mediante medidor de caudal electromagnético.

LINEA DE LODOS

- Depósito de acumulación de fangos.

- Homogeneización de fango en depósito dotado de agitación y

aireación.

- Acondicionamiento de fango por polielectrolito.

- Deshidratación de fangos mediante decanter centrífugo.

- Extracción de fangos mediante tornillo transportador.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (Arroyo Los Peces).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

En Sevilla, a 3 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Área de Calidad de Aguas, El Jefe de Área, Juan Antonio Puerto Remedios.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía
Delegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.101/2019

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado: Línea aérea y subterránea de media tensión desde CT "Aguilar" hasta zona "El Escape" en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Expte: A.T. 23/2019

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de reforma línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dielesur S.L.U., con domicilio social C/ Carrera Baja, número 9 de La Rambla (Córdoba).

b) Lugar de ubicación de la instalación: Paraje zona El Escape, Ctra. Montalbán s/n y camino de Aguilar en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación: Línea eléctrica de alta tensión a 15 kV con un tramo aéreo de 406 m con conductor tipo 94-AL 1/22 ST1A y subterránea de 285 m con conductor AI 3 (1 x 240) XLP.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá

ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Tomás de Aquino, 1, C.P.14071 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Córdoba a 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

Núm. 4.102/2019

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.

Expediente AT 124/98

Antecedentes:

Primero: Con fecha 13 de junio de 2019 Inpecuarias Pozoblanco S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "PROYECTO DE REFORMA/ADAPTACIÓN AVIFAUNA Y AUMENTO DE POTENCIA LMT Y CT CALLEJONES ARROCEJOS 1-2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)" correspondiéndole el número de expediente AT 120/84 al tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico ministrativos de Industria y Energía.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 136 de fecha 18 de julio de 2019. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicó el proyecto de la actuación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de compe-

tencias a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, modificado por decreto 573/2019, de 1 de octubre, decreto 32/2019, de 5 de febrero, el decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, así como la resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, propone:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco S.L., incluida en el proyecto denominado "PROYECTO DE REFORMA/ADAPTACIÓN AVIFAUNA Y AUMENTO DE POTENCIA LMT Y CT CALLEJONES ARROCEJOS 1-2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)" suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea a modificar.

Origen: Entronque Apoyo 64, LMT Villafatigas (AT 124/98).
x: 341430 y: 4239448.

Fin: CT Callejones Arrocejos 1: x: 343521 y: 4238342.

Inicio Callejones Arrocejos 2: x: 343302 y: 4239036.

Fin: CT Callejones Arrocejos 2: x: 343879 y: 4239803.

Emplazamiento: Paraje Callejones Arrocejos.

T. municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud: 3.700 m.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Tipo: Aérea.

Conductor: LA 31.

Alcance: Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT denominado Callejones Arrocejos 1-2, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (21) en una longitud de 3700 metros. Modificación de las protecciones del CT instalando protección por fusible Cut-Out. Aumento de potencia de los CT de 100 a 250 kVA (intemperie).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en ser-

vicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Ángel Bravo Molina.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resuelve:

Córdoba, 7 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado el Gobierno, Antonio Repullo Milla.

Núm. 4.103/2019

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.

Expediente AT 6/86

Antecedentes:

Primero: Con fecha 13 de junio de 2019 Inpecuarias Pozoblanco S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "PROYECTO DE REFORMA/ADAPTACIÓN AVIFAUNA Y AUMENTO DE POTENCIA LMT Y CT VILLAFATIGAS DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)" correspondiéndole el número de expediente AT 6/86 al tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto

los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico ministeriales de Industria y Energía.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 136 de fecha 18 de julio de 2019. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicó el proyecto de la actuación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, modificado por Decreto 573/2019, de 1 de octubre, Decreto 32/2019, de 5 de febrero, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, propone:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco S.L., incluida en el proyecto denominado "PROYECTO DE REFORMA/ADAPTACIÓN AVIFAUNA Y AUMENTO DE POTENCIA LMT Y CT VILLAFATIGAS DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)" suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea a modificar.

Origen: Entronque C.S. Villafatigas (AT 2/16).

x: 340004 y: 4244906.

Fin: CT Villafatigas x: 341793 y: 4237715.

Emplazamiento: Paraje Villafatigas.

T. municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud: 7.587 m.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Tipo: Aérea.

Conductor: LA 31.

Alcance: Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT denominado Villafatigas, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (86) en una longitud de 7587 metros. Modificación de las protecciones del CT instalando protección por fusible Cut-Out. Aumento de potencia de los CT de 75 a 250 kVA (intemperie).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Ángel Bravo Molina.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octu-

bre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resuelve:

Córdoba, 7 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla

Núm. 4.117/2019

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EL PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) DENOMINADA "ÁRIDOS LOS SILOS" Nº1189, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración de los terrenos afectados por el establecimiento de beneficio de la explotación de recursos de la sección A) denominada Áridos Los Silos, nº 1189, en el término municipal de Córdoba.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 28 de marzo de 2019.

- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Córdoba.

- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: aprobación de fecha 22 de octubre de 2019.

- Plazo de Exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.

- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Córdoba. Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino s/n, planta baja.

- Medios para la información: documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910 y a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba a 28 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.237/2019

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones irregulares en cualquier clase de suelo del término municipal de Almodóvar

del Río que deroga la anterior ordenanza publicada en BOP n.º 230, de 3 de diciembre de 2013, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Almodóvar del Río a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 4.182/2019

Resolución de Alcaldía sobre cambio de Delegaciones de Áreas

Atendido que después de celebradas las elecciones de 26 de mayo de 2019 y la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 15 de junio de 2019, por esta Alcaldía se dictó Decreto con fecha 26 de junio de 2019 delegando determinadas áreas de gestión a los Concejales del Equipo de Gobierno.

Transcurrido un tiempo desde dicho Decreto se hace necesario, por motivos de agilidad y eficacia, dejar sin efectos la delegación del área relativa a las materias de Juventud y de Deporte al Concejel D. Francisco Javier Cobos Amate parar las mismas al Concejel D. Fernando Gómez Rodríguez.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Cambiar las delegaciones de las áreas de Juventud y Deporte a favor del Concejel D. Fernando Gómez Rodríguez.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde/Alcaldesa".

El Carpio, 20 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena. Ante mí: La Secretaria, Juana María Ortiz Duque.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.239/2019

La Comisión Especial de Cuentas informó, en sesión celebrada el día 22 noviembre de 2019, la Cuenta General del Ejercicio 2018, integrada por la de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por

plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinarla en el Órgano de Gestión Económico Financiera, sito en la segunda planta de la C/ Capitulares, nº 1, en horario de oficina (8:30 h a 14:30) y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En Córdoba a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 4.241/2019

Por Decreto número 8945, de fecha 20 de noviembre de 2019, del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se dispuso el nombramiento, mediante el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 51 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo), de Dña. María del Valle Martín Miranda, como Directora de Junta Municipal de Distrito, cuya toma de posesión será en los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el B.O.P.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2019. Firma electrónica: El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 4.251/2019

Don Lope Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que habiendo adoptado por acuerdo pleno de 25 de septiembre de 2019 la aprobación inicial de la siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de celebración de matrimonio civil.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por visitas guiadas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios publicitarios en dispositivos digitales situados en la vía pública.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el BOP nº 194, de 10 de octubre de 2019, del día 11 de octubre de 2019 al día de 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive, mediante anuncios en el tablón municipal estando expuesto por un periodo de 30 días sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna

La Ordenanza Fiscales referidas entrarán en vigor una vez se efectúe la publicación del Texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio,

de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.170/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha acordado dejar sin efecto la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Uso de la Casa de los Mora, aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2019 y publicada en el BOP n.º 150, de fecha 7 de agosto de 2019.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 18 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.171/2019

Con fecha del día 24 de septiembre de 2019, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación para centro de recepción, lavado y control de aceitunas en suelo no urbanizable en el Paraje de las Albinas, polígono 69, parcela 3, Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarrera de Lucena, así como, en su caso, la declaración de utilidad pública o el interés social del mismo, del término municipal de Lucena, promovido por la Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarrera de Lucena

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena, 15 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.172/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente la Ordenanza para la regulación del comercio en mercadillos ubicados en suelos privados en el término municipal de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de

Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 13 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.183/2019

Con fecha 12 de noviembre de 2019 por esta Alcaldía se firma resolución nº 2019/2283, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montoro, en virtud de las facultades que me confieren el artículo 43.3 y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), y en base a la Resolución de esta Alcaldía nº 2019/1306 (BOP nº 130, de 10 de julio de 2019), por la que se nombra a Dª. María Dolores Amo Camino, Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Educación, Festejos y Comercio, por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en Dª. María Dolores Amo Camino, Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Educación, Festejos y Comercio la representación de esta Alcaldía en la sesión que celebrará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar el día 14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por tener que atender en la misma fecha otros asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro a 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 4.249/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21/10/2019, sobre el expediente de modificación de mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Capítulo	Descripción	Modificación
1532.61910	Otras inversiones en vías públicas	23.223,53 €
	TOTAL	23.223,53 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecampo a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.174/2019

Visto el requerimiento de rectificación de la Junta de Andalucía referida a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 17 de diciembre de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

[...] «ASUNTO OCTAVO. MODIFICACIÓN CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO.

(...) El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. Rectificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba en los siguientes términos:

1. Donde antes decía:

Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL.

Nº Plazas: 1.

Escala: Laboral.

Subescala: Técnica Media.

Requisitos:

Laboral

Título de Grado en Arquitectura, Arquitecto Técnico o equivalente

- Ahora dice:

Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico medio (A2).

Nivel: 22.

Requisitos:

Título de Grado en Arquitectura, Arquitecto Técnico o equivalente.

2. Donde antes decía:

Denominación: ADMINISTRATIVO - Adscrito al Servicio de Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Escala: Personal Laboral.

Subescala: Administrativa.

Requisitos:

Laboral

Bachillerato, Bachiller superior, FP II o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: ADMINISTRATIVO - Adscrito al Servicio de Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo (C1).

Nivel: 20.

Requisitos:

Bachillerato, Bachiller superior, FP II o equivalente.

3. Donde antes decía:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Dpto. Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Escala: Personal Laboral.

Subescala: Auxiliar Administrativa.

Requisitos:

Laboral

ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Dpto. Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar (C2).

Nivel: 18.

Requisitos:

ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

4. Donde antes decía:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito a Serv. Sociales.

Escala: Funcionarios de Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2.

Nivel: 18.

Requisitos:

- Laboral.

- ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito a Serv. Sociales.

Nº Plazas: 1.

Escala: Funcionarios de Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2.

Nivel: 18.

Requisitos:

- ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

5. En la ficha del AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Serv. de Cultura/Biblioteca, se suprime de entre las funciones descritas, la siguiente:

- "Seguimiento, control y gestión de subvenciones propias de su materia.

Segundo. Exponer al público la mencionada modificación del catálogo, durante el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Una vez aprobada definitivamente la modificación, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma".

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán

presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, sito en C/ Alcolea 24.

En Villafranca de Córdoba, a 17 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 4.266/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/11/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villaviciosadecordoba.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaviciosa de Córdoba a 26 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 4.267/2019

Don Joaquín Sama Tapia, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), certifico:

Que según datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo sobre el punto tercero del orden del día:

“TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2020 Y LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Conocen los/as reunidos/as la propuesta presentada con el siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2020 Y LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el Calendario

de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del referido Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, de 6 de junio de 2019, que modifica la del 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2019/2020, los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización.

Vista la propuesta remitida por el CEIP Fernández Grilo, con Registro de Entrada en esta E.L.A. el día 4 de septiembre, respecto de los días no lectivos escolares, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Fijar como fiestas locales de Ochavillo del Río para el año 2020 los siguientes días:

- 6 de marzo (Miércoles de Ceniza).
- 3 de junio (Aniversario de Constitución de la E.L.A.).

Segundo: Fijar como días no lectivos para el curso escolar 2019/2020 del C.E.I.P. Fernández Grilo de esta localidad los siguientes días:

- 6 de marzo (Miércoles de Ceniza)
- 24 de mayo
- 3 de junio (Aniversario de Constitución de la E.L.A.)

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba y al Sr. Director del centro C.E.I.P. Fernández Grilo, a los efectos oportunos, así como disponer su publicación en el Tablón de Anuncios”.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la propuesta, resultando la misma aprobada con el siguiente resultado, adoptándose los acuerdos que en ella se contienen.

- Votos a favor 5 Votos:
- Grupo Municipal IU-CA (4 votos)
 - Grupo PSOE (1 Voto).

Y para que conste y surta efectos donde proceda de su razón y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

En Ochavillo del Río (Córdoba), a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Secretario-Interventor, Joaquín Sama Tapia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada

Núm. 4.109/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
 Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo

Don Francisco Javier Murillo Martín, Juez de Paz Titular de Villanueva del Rey (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en su plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 5 de noviembre de 2019. El Secretario de Gobierno en funciones, Daniel de la Rubia.

Núm. 4.110/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
 Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Cabra

Doña María Jesús Muñoz Muñoz, Juez de Paz Sustituta de Doña Mencía (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en su plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 5 de noviembre de 2019. El Secretario de Gobierno en funciones, Daniel de la Rubia.

Núm. 4.111/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
 Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo

Don Félix Murillo Martín, Juez de Paz Sustituto de Villanueva del Rey (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en su plazo de

un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 5 de noviembre de 2019. El Secretario de Gobierno en funciones, Daniel de la Rubia.

Núm. 4.112/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
 Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo

Don Luis Gallego Villar, Juez de Paz Titular de Belalcázar (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 5 de noviembre de 2019. El Secretario de Gobierno en funciones, Daniel de la Rubia.

Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba

Núm. 4.089/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
 Procedimiento: 1141/18 Negociado: IN
 Ejecución N.º: 84/2019 Negociado: MR
 De: D. Antonio Rivera Morón
 Contra: Tornigold S.L. y FOGASA

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 84/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de D. Antonio Rivera Moron contra Tornigold, S.L., en la que con fecha 29/10/19 se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto adoptando medidas ejecutivas cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Auto

Parte dispositiva

Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos, Sentencia nº 183/2019, de fecha 7 de junio de 2019, que es firme, a instancia de D. Antonio Rivera Moron, frente a la mercantil Tornigold S.L., con CIF nº B-14.997.449, por la cantidad de 3.309,05 euros de principal, más otros 330,95 euros inicialmente presupuestados para costas y 165,45 euros presupuestados para intereses, además de las costas del fundamento 3º de la Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 3.805,45 euros".

"Decreto

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de la propiedad de la mercantil Tornigold, S.L., con CIF nº B-14.997.449, por la cantidad de 3.309,05 euros

de principal, más otros 330,95 euros inicialmente presupuestados para costas y 165,45 euros presupuestados para intereses, además de las costas del fundamento 3º de la Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 3.805,45 euros.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., así como de las devoluciones a favor de la misma por parte de la Agencia Tributaria, librando las correspondientes, órdenes de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial”.

Y para que sirva de notificación en forma a Tornigold, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en el tablón telemático del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 4 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.

Núm. 4.090/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 232/18 Negociado: IN

Ejecución N.º: 98/2019. Negociado: MR

De: D. Zacarías Ghegari

Contra: El Anticuario de Córdoba S.L.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 98/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Zacarías Ghegari contra El Anticuario de Córdoba S.L., en la que con fechas 3/9/18 y 26/9/19 se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Auto

Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos, Sentencia nº 309/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, que es firme, a instancia de D. Zacarías Ghegari, frente El Anticuario de Córdoba, S.L., con CIF B-14.932.875, por la cantidad de 1.600,32 euros de principal, más otros 160,03 euros inicialmente presupuestados para costas y 80,01 euros presupuestados para intereses, además de las costas del fundamento 4º de la Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 2.440,36 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación”.

“Decreto

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada El Anticuario de Córdoba con CIF B-14.932.875, en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por la cantidad de 2.440,36 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que sirva de notificación en forma a El Anticuario de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 5 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 4.150/2019

Juzgado de Lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 104/2019. Negociado: SU

De: D. Iván Macías Llamas

Abogada: Dª. Mariana Pérez Pineda

Contra: Baby Láser Exportaciones S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/2019, a instancia de la parte actora D. Iván Macías Llamas contra Baby Láser Exportaciones S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resoluciones de fecha 23/10/2019 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

Parte dispositiva Auto

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de lo acordado en la sentencia nº 132/2019, dictada en los autos de despido nº 515/2018 de este Juzgado, a instancia de D. Iván Macías Llamas, con D.N.I. Nº 31.001.006-X, contra Baby Laser Exportaciones S.L., con C.I.F. nº B-56.057.409.

Pasen los autos a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado para que se proceda al señalamiento de comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS. debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C. (artículo 239.4 LRJS).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dª. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Parte dispositiva Decreto

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en esta fecha por la magistrada juez de este juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia c/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, 1ª Planta debiendo dirigirse directamente a la sala de vistas nº 17 el próximo día 4 de diciembre de 2019, a las 12:15 horas de la mañana, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante y al FOGASA a través del sistema lex-net, así como a la parte ejecutada Baby Láser Exportaciones S.L., con C.I.F. nº B-56.057.409, en paradero desconocido por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Baby Láser Exportaciones S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 4.091/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 485/2018. Negociado: MR

De: Dª. María Ascensión Jiménez Cuesta y Dª. María Carmen de la Corte Jiménez

Contra: Castellana de Seguridad S.A.U., Ombuds CIA de Seguridad S.A., INSS y TGSS, Mutua de Accidente Laboral Activa 2008 Jaén, Aseguradora Zurich Insurance PLC, FOGASA, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija S.A. y Baker Tilly Concursal S.L.P. Administrador Concurs Baker Tilly Concursal S.L.P.

Abogados: D. Javier López Fuertes, D. Eusebio Fenoy Díaz y D. Luis San José Gras

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Antonia Torres Gámez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, en los autos número 485/2018, seguidos a instancias de Dª. María Ascensión Jiménez Cuesta y D. María Carmen de la Corte Jiménez contra Castellana de Seguridad S.A.U., Ombuds CIA de Seguridad S.A., INSS y TGSS, Mutua de Accidente Laboral Activa 2008 Jaén, Aseguradora Zurich Insurance PLC, FOGASA, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija S.A. y Baker Tilly Concursal S.L.P. Administrador Concurs Baker Tilly Concursal S.L.P., sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Castellana de Seguridad S.A.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de abril de 2020, a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social),

debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Castellana de Seguridad S.A.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jaén, a 5 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada González Vera.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado Montilla (Córdoba)

Núm. 4.042/2019

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento de don Antonio-Fernando, don Cándido y doña Ángela-María Gálvez Ramírez, con D.N.I. y N.I.F. número 30448983-L, número 30448984-C y 30489422-R, respectivamente, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Solar en la villa de Nueva Carteya (Córdoba), en la Avenida de Andalucía, número 43. Tiene una superficie de ciento sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados (168,87 m²). Linda: Derecha entrando, con finca de doña María del Pilar Roldán Moyano; izquierda, con finca de don Ricardo Muñoz-Repiso Requena; y por fondo, con fincas recayentes a la calle Lealtad, de don Santiago Alcalá Salamanca y de doña Carmen Gómez Cuevas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 1.112 del archivo, libro 88 de Nueva-Carteya, folio 163, finca 1.034, inscripción 3ª.

Título: Adjudicación que se le hizo en la herencia de su madre doña Ángela Ramírez Rodríguez, por escritura otorgada en Córdoba, el día 10 de mayo de 2.018, ante el Notario don Ángel-César Díez Giménez, con el número 1.091 de protocolo.

Referencia catastral. 0512418UG7601S0001LD.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, ciento sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados (168,87 m²), cuando en la realidad y según reciente medición tiene CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192 m²).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51, en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla, a 28 de octubre de 2019. El Notario, Federico Cabello de Alba Jurado.

Núm. 4.122/2019

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento de "Ilec Equity Investment, S.L. Unipersonal", con CIF número B14924781, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Solar, procedente de la demolición de la casa sita en calle Puerta de Aguilar, número 48, de Montilla. Se componía de varios cuerpos y dependencias y patio, y ocupa una superficie de trescientos diez metros cuadrados (310 m²).

Linda: Por la derecha entrando, con finca de don Agustín Jiménez-Castellanos Jiménez-Castellanos; por la izquierda, con edificio de Comunidad de Propietarios; fondo, con finca de la Entidad "ISI Inmobiliaria de Servicios y Rentas, S.L."; y frente, con su ca-

lle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 684, folio 45, finca 23.986, inscripción 8^a.

Referencia catastral: 5113441UG5651S0001JO.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, trescientos diez metros cuadrados (310 m²), sino la catastrada de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (410 m²).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51, en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla a 11 de noviembre de 2019. El Notario, Federico Cabello de Alba Jurado.